ORDEN DE SERVICIO

Secretaría de Políticas Lingüísticas SPL	ORDEN DE SERVICIO N° 01/2019	O.S Institucional N° 01 /2019
Nivel de entidad:	02	Fecha de Emisión: 01/10/19
Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS	
Unidad Compradora (Código SICP)	1810	
Id del Llamado: ID- 359020	Tipo de procedimiento: CD	CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratación Directa N° 04/2019– "PROVISIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES"

Proveedor:	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	R.U.C	80002960-4

La presente orden tiene por objeto la provisión de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° de Items/LOTE	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	01	Automóvil Sedan, Renault Fluence, Modelo Año 2012, Motor 2.0, automática. Valor a asegurar:Gs 75.000.000 Plazo de vigencia de la Póliza es de 12 meses. **Cobertura del Casco:** Incendio del Vehículo: 100%..Accidente del Vehículo:100%.Robo del Vehículo:100%. **Cobertura de Accesorios:** Radio c/ CD, Tocacintas, Antena hasta Gs 2.000.000. - Aire Acondicionado hasta Gs. 3.500.000. - Equipo de Airbag hasta Gs. 10.000.000.Otros accesorios hasta Gs. 5.000.000. **Cobertura de Robo Parcial de Accesorios:** Radio c/ CD, Tocacintas, Antena hasta Gs. 2.000.000. **Cobertura de Responsabilidad Civil:**	Unidad			1	3.200.000	3.200.000

TEMBIHECHA: Ore rekó oñemoñe'ê ñemboja'ópava ojeporinja hagua teã ñe'ẽ ñe'ẽ ñe'ẽ molũvéva; ojemomba'eguáva rekávo ñe'ẽguera rehegua ñe'ẽ ñe'ẽ ñe'ẽ

		- Lesiones Corporales o Muerte de una persona hasta Gs. 20.000.000. - Lesiones Corporales o Muerte de dos o más personashasta Gs. 40.000.000. -Daños materiales causados a terceros hasta Gs. 20.000.000. **Beneficios Adicionales:** Cobertura de cualquier Conductor. Daños por Tumulto, Huelga y/o Alboroto Popular. Extensión de Cobertura al Casco en el Exterior (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay) Carta Verde por 365 días: Asistencia las 24 horas. (Grúa, Mecánica Ligera de Urgencia entre otros servicios).Cobertura de Granizo.Robo parcial al amparo de robo total Gs. 7.000.000. **Accidentes personales para ocupantes:** -Indemnización por muerte, para cada uno Gs.20.000.000. -Indemnización por incapacidad, para cada uno Gs.20.000.000. -Médicos, por cada ocupante hasta Gs. 3.000.000.						
						TOTAL	Gs. 3.200.000	

SON GUARANÍES: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 01/10/19	Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Diez días después de la firma de la Orden de Servicio

LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA BOGGIANI Nº 6260 ENTRE RL 5 GENERAL DIAZ Y RL 4 CURUPAYTY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación de suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.

Anticipo	NO	Porcentaje No	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Específicas y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 99 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser informe a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma de la orden de compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **DIEZ %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la presentación de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA.

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.D.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.019	2	6	2	0	260	10	01	99	3.200.000
							Total.	3.200.000	

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Lic. Miguel Larreinegabe B.
Gerente Comercial

01/10/19
FECHA DE RECEPCIÓN

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs: Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.